

**Subsecretaría de
Telecomunicaciones**

Telecomunicaciones
con sentido ciudadano

MEMORÁNDUM: N° 505 /C

ANT. : Concurso público para el otorgamiento de concesiones de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada, correspondiente al 3er. Cuatrimestre de 2016.

MAT. : Informa resultado primera evaluación.

SANTIAGO,

20 ABR 2017

DE: SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES (S)

A : SRA. MINISTRA DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Remito a Ud. el Informe N° 1 de la evaluación preliminar, correspondiente al concurso público del 3er. Cuatrimestre de 2016, para el otorgamiento de concesiones de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada.

INFORME

El informe da cuenta de la evaluación de las solicitudes presentadas, con el pronunciamiento a que se refiere el inciso 3° y 6° del artículo 13A de la Ley General de Telecomunicaciones.

En el punto 1, se informa de todas las localidades incluidas en el llamado a concurso, según las solicitudes recibidas por esta Subsecretaría.

En el punto 2, se informa sobre las exclusiones de frecuencias del concurso.

En los puntos 3, 4 y 5, se informa la aprobación de las bases, apertura de las solicitudes presentadas por las concursantes, localidades sin postulantes, y solicitudes observadas y excluidas.

En los puntos 6 y 7 se informa la cantidad de solicitudes por localidad y del procedimiento de evaluación de las solicitudes en el presente concurso.

En los puntos 8 y 9, se informa de la evaluación de las solicitudes y del resultado preliminar del concurso.

En el punto 10, se informa de la proposición de resoluciones, a partir de la información del punto 9.

Saluda atentamente a Ud.,


ENCARNA CASTILLO
Subsecretaría de Telecomunicaciones
Subrogante

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones (S).
- Departamento Servicios de Radiodifusión.

SANTIAGO, 20 ABR 2017

INFORME Nº 1

EVALUACIÓN 3º CUATRIMESTRE 2016 EN FRECUENCIA MODULADA

ALCANCE

El presente informe da cuenta de la evaluación de solicitudes de concesiones de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada correspondiente al 3º Cuatrimestre de 2016, con pronunciamiento según inciso 3º y 6º del artículo 13ºA de la Ley General de Telecomunicaciones.

1. El 15.09.2016 se publicó en el Diario Oficial Nº 41.560, el llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada, efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, correspondiente al 3º Cuatrimestre de 2016, en adelante el concurso.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 13º de la Ley General de Telecomunicaciones Nº 18.168 de 1982, se llamó a concurso público para optar a “Concesiones de Radiodifusión Sonora”, en las localidades, desglosadas por región, que a continuación se indican:

SOLICITUDES NUEVAS

Región	Frecuencia Modulada
15	General Lagos
1	Pozo Almonte
2	Antofagasta, San Pedro de Atacama
3	Alto Del Carmen, Freirina, Sector Las Brujas, Vallenar
4	Huentelauquén, Nueva Talcuna, Ovalle, Tongoy, Tulahuén
5	Cabildo, La Calera, La Ligua, Putaendo, Quillota, Quilpué - Villa Alemana -Limache - Viña del Mar, Sector El Convento
6	Lo Miranda, Lolol, Palmilla, Pichilemu
7	Chanco, Constitución, Molina, Lomas de San Alberto, Putú, Vichuquén, Yervas Buenas
8	Arauco, Chiguayante, Coelemu, Las Trancas, Lebu, Ninhue, San Fabián de Alico, Santa Juana, Talcahuano
9	Capitán Pastene, Galvarino, Hualpín, Lumaco, Pillanlelbun
14	Lanco, Los Lagos, Mafil, Paillaco, Pichirropulli, San José de La Mariquina
10	Achao, Ancud, Castro, Cochamó, Entre Lagos, Los Muermos, Osorno, Puerto Montt, Puqueldón, Purrانque, Quellón
11	Cochrane, Coyhaique, Puerto Aysén
12	Puerto Natales
13	Las Condes, San Bernardo

2. Por Resolución Exenta Nº 2.214, de 06.10.2016, publicada en el Diario Oficial Nº 41.584, de 15.10.2016, se excluyeron las solicitudes que requerían frecuencias para las siguientes localidades:

SOLICITUDES NUEVAS

Región	Frecuencia Modulada
1	Pozo Almonte
2	Antofagasta
3	Alto Del Carmen, Sector Las Brujas, Vallenar
4	Huentelauquén, Ovalle, Tongoy, Tulahuén
5	Cabildo, La Calera, La Ligua, Putaendo, Quillota, Quilpué - Villa Alemana – Limache - Viña del Mar, Sector El Convento
6	Lo Miranda, Lolol, Palmilla, Pichilemu
7	Chanco, Molina, Lomas de San Alberto, Putú, Vichuquén, Yervas Buenas
8	Chiguayante, San Fabián de Alico, Santa Juana, Talcahuano
9	Capitán Pastene, Galvarino, Hualpín, Pillanlelbun
14	Los Lagos, Mafil, Paillaco, Pichirropulli
10	Achao, Castro, Entre Lagos, Osorno, Puerto Montt, Puqueldón, Purránque
11	Coyhaique, Puerto Aysén
13	Las Condes, San Bernardo

3. Por Resolución Exenta N° 2.312, de 25.10.2016, se aprobó las Bases Generales (BG) y Bases Técnicas (BT) del concurso.
4. El día 27.12.2016 se realizó la apertura de las postulaciones, acto en el cual no se presentaron solicitudes de concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para las siguientes localidades:

Región	Localidades
8	Las Trancas (88,5 MHz)
11	Cochrane (98,1 MHz)

5. De conformidad con la Resolución Exenta N° 2.644 de 22.12.2016, de la Subsecretaria de Telecomunicaciones, que designó la Comisión encargada de llevar a cabo el acto de apertura, estableciendo su procedimiento de actuación, en el momento de la apertura y en revisión posterior realizada por dicha Comisión se han constatado irregularidades a las que se refiere el artículo 14 inciso 3°, de las Bases del concurso.

POSTULANTE	N° INGRESO SUBTEL SOBRE S1	N° INGRESO SUBTEL SOBRE(S) S2	N° INGRESO SUBTEL SOBRE S3	OBSERVACIÓN
COMERCIAL TERAVENTO	156.032	156.033	156.034	Carpetas S1, S2 y S3 no se encuentran foliadas.
SOCIEDAD INSULAR LIMITADA	159.185	159.186	159.187	Carpetas S1, S2 y S3 no se encuentran foliadas.
SOCIEDAD R Y R LIMITADA	158.755	158.756	158.757	Los sobres S1, S2 y S3 fueron ingresados en la Seremitt IX Región con fecha 15.12.2016.

Observaciones Complementarias:

POSTULANTE	Nº INGRESO SUBTEL SOBRE S1	Nº INGRESO SUBTEL SOBRE(S) S2	Nº INGRESO SUBTEL SOBRE S3	OBSERVACIÓN
ASESORÍAS E INVERSIONES SAN MIGUEL LIMITADA	158.194	158.195 158.196	158.197	La postulante no presenta la Declaración Jurada solicitada en ANEXO 4, sobre la designación de domicilio.

Por Resolución Exenta Nº 57, de 10.01.2017, no se excluyeron solicitudes de concesión en frecuencia modulada.

6.
- El Concurso Público correspondiente al 3^{er} Cuatrimestre de 2016, en Frecuencia Modulada, quedó establecido por las siguientes localidades y solicitudes:

Región	Localidad	Cantidad de Solicitudes
15	General Lagos	1
2	San Pedro de Atacama	4
3	Freirina	2
4	Nueva Talcuna	1
7	Constitución	8
8	Arauco	4
8	Coelemu	3
8	Lebu	4
8	Ninhue	1
9	Lumaco	5
10	Ancud	5
10	Cochamó	1
10	Los Muermos	2
10	Quellón	2
12	Puerto Natales	1
14	Lanco	4
14	San José de la Mariquina	4
Total		52

7.
- Sobre la evaluación:

7.1. Para evaluar una solicitud es necesario considerar los puntajes asociados a los distintos factores enunciados en las Bases Generales del concurso. Dichos factores y sus puntajes, son señalados a continuación:

Factores	Descripción
K _T	Proyecto Técnico
K _E	Requisitos Especiales
K _Z	Cálculos Zona de Servicio
K _X	Zona de Servicio Máxima

Puntaje por factor, excepto K _X	
2	Información solicitada, ordenada y correcta.
1	Información solicitada, pero existe falta de orden o consistencia.
0	Faltan antecedentes, cálculos mal realizados o resultados incorrectos.

Para el factor K_X, el puntaje será cero (0) si se sobrepasa la zona de servicio máxima. En caso contrario será igual a uno (1).

El puntaje de cada postulación se determinó evaluando la fórmula de P_T, con la condición que si uno de los factores especificados en la tabla anterior, es igual a cero (0) el resultado final de P_T será igual a cero (0).

Donde:

$$P_T = [32 + 14 * K_Z + 16 * K_T + 4 * K_E] * K_X * K_C * K_P$$

$$K_C = \left[\frac{Zona\ de\ Servicio\ Km^2}{Zona\ de\ Servicio\ Máxima\ Km^2} \right]^{\frac{1}{3}}$$

Zona de Servicio: Calculada de acuerdo a las distancias por radial entregadas en el Anexo N° 2 del Proyecto Técnico, las que deberán corresponder a las trazadas en la carta topográfica escala 1:250.000, en conformidad con lo establecido en el artículo 3 de las Bases Técnicas, o la indicada en el anexo 10 de las Bases Técnicas para quienes postulan con los parámetros de la actual concesión.

Zona de Servicio Máxima: Calculada en conformidad con la definición establecida en el artículo 15° de las Bases Generales.

$$K_P = \left[\frac{(300 - d_p)}{240} \right]^{\frac{1}{8}} ; \text{ d}_p: \text{Plazo de inicio de servicio (Art. 6 de las BT)}.$$

Para valores de d_p ≤ 60 el factor K_P será igual a uno (1).

El factor K_p será igual a uno (1) para valores de d_p ≤ 60 y/o para las concesionarias que postulan a la renovación de sus respectivas concesiones, siempre que no modifiquen, en este último caso, alguna de las especificaciones del proyecto técnico que sustentó la concesión originaria, su(s) renovación(es) y/o modificaciones vigentes, recogidas en el anexo N°10 de las Bases Técnicas.

7.2. Criterios para evaluar la Zona de Servicio:

- 7.2.1. La zona de servicio es una herramienta que nos permite evaluar dos de los aspectos importantes en las obligaciones de Subtel para con el servicio de radiodifusión, el primero es el de administrar en forma eficiente el espectro radioeléctrico, y el segundo es que el concurso de radiodifusión se realice en condiciones de equidad entre los participantes de manera tal de velar por la correcta presentación en función de no obtener ventaja uno de otro utilizando dicha herramienta de análisis.
 - 7.2.2. El factor de evaluación que permite asegurar que las solicitudes cumplan con el criterio de buena administración del espectro radioeléctrico, que se tuvo presente al momento de realizar el estudio de factibilidad de frecuencia es el K_X por lo que el cálculo de la zona de servicio debe ser observado, cuando difiera del cálculo realizado por Subtel, y este último indique que se sobrepasa el límite máximo establecido en las bases para la zona de servicio.
 - 7.2.3. El factor que permite evaluar la equidad de la presentación en función de las otras presentaciones es el K_C , por lo que la zona de servicio debe ser observada cuando el cálculo es incorrecto respecto del cálculo Subtel, y se produzca además un efecto perjudicial sobre los otros postulantes, en el sentido de que se obtiene ventaja con el error dejando fuera de concurso a algún postulante.
 - 7.2.4. En caso de que la postulación sea única para la localidad, se aplica solo el criterio del número 7.2.2 anterior.
- 7.3. En conformidad con el principio de *no formalización*, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante. En tal caso, la Subsecretaría procederá, de oficio, a rectificar tales errores o a completar tales omisiones en los formularios, declaraciones y/o instrumentos de que se traten, dejando expresa constancia de ello en el informe que respecto de cada solicitud emita la Subsecretaría de conformidad al inciso tercero del artículo 13° A de la Ley.
8. En el detalle de los resultados de la evaluación que se entregan en este informe, se pueden observar los reparos técnicos, en forma tabulada, donde: la 1ª columna indica el número de ingreso de los Antecedentes Previos y Antecedentes Técnicos de la postulación; la 2ª columna señala los reparos; la 3ª columna indica el artículo asociado a las Bases Técnicas (BT) o Bases Generales (BG) que no ha sido cumplido por la solicitud de la participante; la 4ª columna indica el factor asociado al artículo reparado; la 5ª columna señala el puntaje parcial que toma el factor debido al reparo en particular. Asimismo, se pueden observar los reparos legales, en forma tabulada, donde: la 1ª columna indica el número de ingreso de los Antecedentes Legales de la postulación; la 2ª columna señala los reparos; la 3ª columna indica el artículo asociado a las Bases Generales (BG) que no ha sido cumplido por la solicitud de la participante; la 4ª columna señala el resultado parcial de la revisión debido al reparo en particular.

Al final del detalle para cada localidad, se entrega un cuadro resumen en forma tabulada, donde: la 1ª columna indica el número correlativo del participante, en la 2ª columna se identifica al participante; la 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, y 8ª columnas señalan los puntajes finales considerando todos los reparos obtenidos para cada factor en la evaluación; la 9ª columna indica el puntaje final de la solicitud; y finalmente la columna 10ª señala el estado actual (EA) de la solicitud, descrito a continuación:

Pendiente (P) : Solicitud cuyo puntaje final se encuentra pendiente, en espera de las observaciones que desvirtúan reparos técnicos y/o legales, o solicitud sin reparos en espera de las observaciones que desvirtúan reparos técnicos y/o legales de otro participante para la misma concesión.

9. Luego de la evaluación de cada una de las solicitudes, se señala a continuación el resultado por localidad del concurso en cuestión:

9.1. LOCALIDAD : General Lagos - 93,5 MHz

PARTICIPANTE: ASOCIACIÓN INDÍGENA AYMARA DE GENERAL LAGOS "MARKAS LAYKU"

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
157.852	El valor del factor Kc es de 0,41.			
157.853	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en su solicitud	3 BT	KT	0
	No es posible verificar la Memoria de Cálculo de Pérdidas, ya que el proyecto no contiene el catálogo de Conectores.	3 BT	KT	0
	El postulante en el Listado de Equipos, no indica la Marca de Conectores y Cable utilizado en el proyecto.	3 BT	KT	0
	No se acompaña el catálogo del cable, modelo RG-8, especificado en el Listado de Equipos del Anexo N°2. De conformidad al artículo 2 de las Bases Técnicas, se solicita remitir dicho catálogo con sus características técnicas.	3 BT	KT	0
	No se acompaña el catálogo del conector, modelo N, especificado en el Listado de Equipos del Anexo N°2. De conformidad al artículo 2 de las Bases Técnicas, se solicita remitir dicho catálogo con sus características técnicas.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
157.854	No acompaña copia simple del Rut de la solicitante.	9 BG	No Cumple	
	Falta declaración jurada simple, que de cuenta de existencia de participación de capital extranjero en el capital de la concursante, suscrita por Don Francisco Diego Manzano Manzano.	9 BG	No Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: General Lagos

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	ASOCIACIÓN INDÍGENA AYMARA DE GENERAL LAGOS "MARKAS LAYKU"	0	2	2	1	0,41	0,94	0	P

OBSERVACIONES:

ASOCIACIÓN INDÍGENA AYMARA DE GENERAL LAGOS "MARKAS LAYKU"

- El postulante no indica el valor de la ganancia del sistema radiante, sin embargo al tener solo una antena en su proyecto el valor de la ganancia corresponde al que indica en la tabla de Datos del Arreglo de Antenas. Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante.

9.2. LOCALIDAD : San Pedro de Atacama - 97,5 MHz

PARTICIPANTE: COMVICE E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
156.196	El valor del factor Kc es de 0,91.			
156.206	El CD no contiene toda la información requerida por el artículo 3 de las Bases Técnicas.	3 BT	KT	0
	Falta formulario de Modelamiento de Antena.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
156.207	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
156.109	El valor del factor Kc es de 0,65.			
156.110	La longitud del cable informada en la memoria de cálculo de perdidas (33 m) no corresponde a lo informado en el punto e) del proyecto técnico (50 m) para el cable alimentador más el largo de cable por elemento.	3 BT	KT	0
	El valor total de las pérdidas en cables y conectores informado en la memoria de cálculo de perdidas (0,9 dB) no coincide con las características de las instalaciones informadas en el proyecto técnico (1,1 dB).	3 BT	KT	0
	No es posible verificar la existencia del certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil solicitud N° 22.100 que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Según información obtenida de la página web este se encuentra en trámite o no existe.	3 BT	KT	0
	No se acompaña el catálogo de la antena marca Aldena, modelo ADE0102230, especificado en el Listado de Equipos del Anexo N°2. De conformidad al artículo 2 de las Bases Técnicas, se solicita remitir dicho catálogo con sus características técnicas.	3 BT	KT	0
	El CD no contiene toda la información requerida por el artículo 3 de las Bases Técnicas, esto es, Planilla de cálculo de la Zona de Servicio, Archivo de Cotas empleado, Formulario de Modelamiento de Antena en formato Excel y Archivo KMZ con la ubicación del Estudio.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
156.112	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SANTA IGNACIA LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
156.193	El valor del factor Kc es de 0,85.			
156.194	El CD no contiene toda la información requerida por el artículo 3 de las Bases Técnicas, falta el archivo KMZ con la ubicación de los Estudios y el Formulario de Modelamiento de Antena en formato Excel, con los valores expresados en [°/1].	3 BT	KT	0
	Se utilizó para los cálculos como pérdidas de cables, solo la longitud del cable alimentador informada en la Memoria de Cálculo Pérdidas (42,2 mt), sin considerar las pérdidas informadas en el punto e) del proyecto técnico correspondientes al largo de cable utilizado entre cada antena y el divisor de potencia.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
156.195	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SERVICIO DE RADIO DIFUSION DANILO ELIAS VARAS TEJERINA E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
156.290	El valor del factor Kc es de 0,62.			
156.291	No es posible verificar la existencia del certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil solicitud N° 22.039 que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Según información obtenida de la página web este se encuentra en trámite o no existe.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
156.292	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: San Pedro de Atacama

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	COMVICE E.I.R.L.	0	2	2	1	0,91	1,00	0	P
2	MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA	0	2	2	1	0,65	1,00	0	P
3	SANTA IGNACIA LIMITADA	0	2	2	1	0,85	1,00	0	P
4	SERVICIO DE RADIO DIFUSION DANILO ELIAS VARAS TEJERINA E.I.R.L.	0	2	2	1	0,62	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

COMVICE E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA

- Sin Observaciones.

SANTA IGNACIA LIMITADA

- Sin Observaciones.

SERVICIO DE RADIO DIFUSION DANILO ELIAS VARAS TEJERINA E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

9.3. LOCALIDAD : Freirina - 100,5 MHz

PARTICIPANTE: MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
156.109	El valor del factor Kc es de 0,46.			
156.111	No es posible verificar la existencia del certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil solicitud N° 22.099 que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Según información obtenida de la página web este se encuentra en trámite o no existe.	3 BT	KT	0
	El CD no contiene toda la información requerida por el artículo 3 de las Bases Técnicas, esto es, Planilla de cálculo de la Zona de Servicio, Archivo de Cotas empleado, Formulario de Modelamiento de Antena en formato Excel y Archivo KMZ con la ubicación del Estudio.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
156.112	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MIGUEL ANGEL VELIZ ARAYA COMUNICACIONES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
156.293	El valor del factor Kc es de 0,45.			
156.294	No es posible verificar la existencia del certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil solicitud N° 22.042 que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Según información obtenida de la página web este se encuentra en trámite o no existe.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
156.295	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Freirina

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA	0	2	2	1	0,46	1,00	0	P
2	MIGUEL ANGEL VELIZ ARAYA COMUNICACIONES E.I.R.L.	0	2	2	1	0,45	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA

- Sin Observaciones.

MIGUEL ANGEL VELIZ ARAYA COMUNICACIONES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

9.4. LOCALIDAD : Nueva Talcuna - 96,1 MHz

PARTICIPANTE: PRODUCTORA VALLE DE ELQUI EVENTOS Y RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.					
N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS		ARTÍC	FACT	PTJEI
156.216	El valor del factor Kc es de 0,48.				
156.217	La información proporcionada en la memoria de cálculo de pérdidas para el divisor de potencia, marca CTE, modelo PD4, es de 0,5 dB, que coincide con el valor de pérdida de inserción indicado en el catálogo. Sin embargo de acuerdo a lo señalado en la Nota 4, de dicho formulario el valor final de pérdidas de este dispositivo se obtiene multiplicando la pérdida de inserción por el número de salidas utilizada.		3 BT	KT	0
	Existe inconsistencia entre la información presentada en la letra e) del formulario Anexo N°2, de la suma del largo de los cables utilizados entre el divisor de potencia y cada antena, respecto del valor considerado en la Memoria de cálculo de Pérdidas.		3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES		ARTÍC	RESULTADO	
156.218	Certificado Antecedentes adjunto excede plazo de 30 días, contado desde fecha presentación antecedentes.		9 BG	No Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Nueva Talcuna

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	PRODUCTORA VALLE DE ELQUI EVENTOS Y RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.	0	2	2	1	0,48	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

PRODUCTORA VALLE DE ELQUI EVENTOS Y RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

9.5. LOCALIDAD : Constitución - 95,1 MHz

PARTICIPANTE: BROADCAST INVERSIONES LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
156.299	El valor del factor Kc es de 0,57.			
156.302	No es posible verificar la existencia del certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil solicitud N° 22.050 que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Según información obtenida de la página web éste se encuentra en trámite o no existe.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
156.303	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES VISUAL MEDIOS SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
156.075	El valor del factor Kc es de 0,54.			
156.076	El CD no contiene toda la información requerida por el artículo 3 de las Bases Técnicas, esto es, Planilla de cálculo de la Zona de Servicio, Archivo de Cotas empleado, Formulario de Modelamiento de Antena en formato Excel y Archivo KMZ con la ubicación del Estudio.	3 BT	KT	0
	Las cotas utilizadas como información del terreno fueron solicitadas con anterioridad a la fecha de actualización de datos mencionada en la Aclaración 3 de las respuestas y consultas a las Bases, por lo tanto, no corresponden a las que se debiese haber utilizado para la ubicación propuesta.	3 BT	KT	0
	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el participante en la letra b) del Anexo N° 2.	3 BT	KZ	0
	La zona de servicio calculada de acuerdo al procedimiento establecido en las Bases Técnicas y con la información técnica del concursante, sobrepasa la zona de servicio máxima para esta localidad.	15 BG	KX	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
156.077	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: FUNDACIÓN ARMONÍA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
156.137	El valor del factor Kc es de 0,52.			
156.138	No es posible verificar la existencia del certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil solicitud N° 22.076 que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Según información obtenida de la página web este se encuentra en trámite o no existe.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
156.139	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PUBLICIDAD E INVERSIONES ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS CARLOS ALBERTO REVECO MENDOZA E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
156.219	El valor del factor Kc es de 0,53.			
156.220				
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
156.221	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PUBLICIDAD LUIS GERARDO RIVAS VALLEJOS E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
156.060	El valor del factor Kc es de 0,51.			
156.062	El participante señala en su Anexo N° 2 en Ubicación de las Instalaciones una región que no corresponde a la localidad a la cual postula, tanto en el Estudio como en la Planta Transmisora se señala como región VIII, debiendo ser VII Región.	3 BT	KT	0
	No es posible verificar la existencia del certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil solicitud N° 22.072 que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Según información obtenida de la página web este se encuentra en trámite o no existe.	3 BT	KT	0
	El participante No acompaña copia del comprobante de pago del certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, de acuerdo a lo establecido en el Art. 3° de las Bases Técnicas.	3 BT	KT	0
	El participante adjunta CD solo con planilla de calculo Excel de zona de servicio y archivo de cotas empleadas, el participante no envía el formulario de modelamiento de antena en formato Excel y archivo KMZ con la ubicación del estudio, tal como se señala en las Bases Técnicas en su Art N°3 letra f)	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
156.061	Falta certificado de anotaciones y vigencia, emitido por registro de empresas y sociedades del Ministerio de Economía, con un plazo similar a la de entrega de estos antecedentes.	9 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: RADIODIFUSORA ILUFI LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
156.296	El valor del factor Kc es de 0,56.			
156.297	No es posible verificar la existencia del certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil solicitud N° 22.044 que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Según información obtenida de la página web este se encuentra en trámite o no existe.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
156.298	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: RICK STEVENS OSSES ALIAGA COMUNICACIONES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
158.199	El valor del factor Kc es de 0,51.			
158.200	El Postulante no toma en consideración las perdidas por cable desde el Transmisor al Divisor de Potencia, tanto en su Memoria de calculo como así mismo en las Características técnicas de las Instalaciones.	3 BT	KT	0
	El participante en su Anexo N° 2, en el Listado de Equipos no menciona el Divisor de Potencia marca Aldena utilizado en su proyecto y del cual adjunta catalogo.	3 BT	KT	0
	No es posible verificar la información para realizar los cálculos de perdidas del cable Coaxial Andrew LDF2-50 utilizado en su proyecto, ya que la información no se encuentra en su totalidad.	3 BT	KT	0
	La cantidad de conectores mencionados en su proyecto no corresponde a la configuración de la antena. No queda claro el esquema configuración del proyecto presentado.	3 BT	KT	0
	El participante adjunta CD solo con planilla de calculo Excel de zona de servicio y archivo de cotas empleadas, solo se puede abrir archivo de cotas, el archivo con planilla Excel, presenta un error de lectura, el participante no envía el formulario de modelamiento de antena en formato Excel y archivo KMZ con la ubicación del estudio, tal como se señala en las Bases Técnicas en su Art N°3 letra f)	3 BT	KT	0
	No es posible verificar la existencia del certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil solicitud N° 22.101 que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Según información obtenida de la página web este se encuentra en trámite o no existe.	3 BT	KT	0
	El participante No acompaña copia del comprobante de pago del certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, de acuerdo a lo establecido en el Art. 3° de las Bases Técnicas.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
158.204	Falta declaración jurada simple que de cuenta de la existencia de participación de capital extranjero en el capital de la concursante suscrita por representante de la solicitante.	9 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: SOCIEDAD RADIO Y TELEVISIÓN LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
156.089	El valor del factor Kc es de 0,54.			
156.107	La diferencia entre los plazos de término de las obras y el de inicio de los servicios es inferior a 45 días, por lo cual incumple lo señalado en el artículo 28° de la Bases Generales. No obstante, este reparo es subsanable por parte del postulante, pudiendo al efecto modificar los plazos previstos para el inicio y/o término de las obras, pero no el de inicio de los servicios.	3 BT	KT	0
	El Formulario de Modelamiento de Antena se encuentra incompleto.	3 BT	KT	0
	El modelo de la consola de audio que se señala en el formulario de Equipamiento de la Radioemisora no corresponde al catalogo que remite.	3 BT	KT	0
	Existe diferencias en el calculo de zona de servicio señalada en la solicitud, con la que se obtiene del archivo del CD que adjunta.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
156.108	Declaración que da cuenta de capital extranjero, en el capital de la concursante, no se encuentra firmada por el representante legal	9 BG	No Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Constitución

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	BROADCAST INVERSIONES LIMITADA	0	2	2	1	0,57	1,00	0	P
2	COMUNICACIONES VISUAL MEDIOS SPA	0	2	0	0	0,54	1,00	0	P
3	FUNDACIÓN ARMONÍA	0	2	2	1	0,52	1,00	0	P
4	PUBLICIDAD E INVERSIONES ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS CARLOS ALBERTO REVECO MENDOZA E.I.R.L.	2	2	2	1	0,53	1,00	53	P
5	PUBLICIDAD LUIS GERARDO RIVAS VALLEJOS E.I.R.L.	0	2	2	1	0,51	1,00	0	P
6	RADIODIFUSORA ILUFI LIMITADA	0	2	2	1	0,56	1,00	0	P
7	RICK STEVENS OSSES ALIAGA COMUNICACIONES E.I.R.L.	0	2	2	1	0,51	1,00	0	P
8	SOCIEDAD RADIO Y TELEVISIÓN LIMITADA	0	2	2	1	0,54	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

BROADCAST INVERSIONES LIMITADA

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES VISUAL MEDIOS SPA

- Sin Observaciones.

FUNDACIÓN ARMONÍA

- Sin Observaciones.

PUBLICIDAD E INVERSIONES ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS CARLOS ALBERTO REVECO MENDOZA E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

PUBLICIDAD LUIS GERARDO RIVAS VALLEJOS E.I.R.L.

- Carpeta S2 se encuentra foliada desde la pagina 1 a la 21, con lápiz de pasta negro a mano alzada.
- El participante en su Anexo N°2, en su Formulario de Modelamiento de Antena señala con pie de firma al Sr. Lorenzo A González C, Rut 13.311.147-6, quien no figura como representante legal del proyecto presentado.

RADIODIFUSORA ILUFI LIMITADA

- Sin Observaciones.

- RICK STEVENS OSSES ALIAGA COMUNICACIONES E.I.R.L.**

- Carpeta S2 no se encuentra anillada, pero esta con otro sistema de fijación.
 - Carpeta S2 se encuentra foliada desde la pagina 1 a la 29, con lápiz de pasta azul a mano alzada.
 - No se señala en la Ubicación de las Instalaciones la Región, en donde se encuentra el estudio Principal, pero si la señala en la ubicación de la Planta Transmisora ambas en la mismas coordenadas geográficas.
 - El participante en su Memoria de cálculos repite dos veces 0,5 dB tanto en Distribuidor de Potencia como en Otras Perdidas, pero es calculado solo una vez lo que no influye el resultado total de perdidas.

SOCIEDAD RADIO Y TELEVISIÓN LIMITADA

- Sin Observaciones.

9.6. LOCALIDAD : Arauco - 98,7 MHz

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES E INVERSIONES CRISTIAN RODRIGO ROJAS CABRERA E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
158.611	El valor del factor Kc es de 0,72.			
158.613	No es posible verificar la existencia del certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil solicitud N° 22.041 que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Según información obtenida de la página web este se encuentra en trámite o no existe.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
158.614	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: CTA COMUNICACIONES RADIALES Y COMPAÑÍA LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
156.039	El valor del factor Kc es de 0,5.			
156.064	La cantidad de conectores indicados en la memoria de cálculo (10), no corresponden a la configuración utilizada del sistema radiante (18).	3 BT	KT	0
	No es posible verificar la existencia del certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil solicitud N° 21.857 que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Según información obtenida de la página web este se encuentra en trámite o no existe.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
156.065	El Certificado de Vigencia emitido por Conservador de Bienes Raíces excede el plazo de 30 días desde la fecha de presentación de antecedentes.	9 BG	No Cumple	
	Los Certificados de antecedentes de Carlos Aguayo Lagos y Carlos Fuentes González exceden el plazo de 30 días desde la fecha de presentación al concurso.	9 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: RADIODIFUSORA DINAMICA LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
156.312	El valor del factor Kc es de 0,62.			
156.313	No es posible verificar la existencia del certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil solicitud N° 22.047 que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Según información obtenida de la página web este se encuentra en trámite o no existe.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
156.314	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: RICK STEVENS OSSES ALIAGA COMUNICACIONES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
158.199	El valor del factor Kc es de 0,5.			
158.202	El participante en su Anexo N° 2, en el Listado de Equipos no menciona el Divisor de Potencia marca Aldena utilizado en su proyecto y del cual adjunta catalogo.	3 BT	KT	0
	No es posible verificar la atenuación del cable por metro utilizada en sus proyecto, y que el participante señala en su Memoria de Cálculos de perdidas en su Anexo N°2 ,ya que el la información presentada en el catalogo es insuficiente.	3 BT	KT	0
	El participante señala en su Memoria de calculo en su Anexo N°2 un valor de 1,65 dB correspondiente a la Perdida Total del Cable, al realizar el calculo y verificar la información se obtiene como resultado 1,63 dB. Por lo tanto existe una inconsistencia respecto al valor señalado por el participante.	3 BT	KT	0
	El participante adjunta CD solo con planilla de calculo Excel de zona de servicio y archivo de cotas empleadas, que a su vez no se pueden abrir ya que presentan un error de lectura, el participante no envía el formulario de modelamiento de antena en formato Excel y archivo KMZ con la ubicación del estudio, tal como se señala en las Bases Técnicas en su Art N°3 letra f)	3 BT	KT	0

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
	No es posible verificar la existencia del certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil solicitud N° 22.106 que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Según información obtenida de la página web este se encuentra en trámite o no existe.	3 BT	KT	0
	El participante No acompaña copia del comprobante de pago del certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, de acuerdo a lo establecido en el Art. 3° de las Bases Técnicas.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
158.204	Falta declaración jurada simple que de cuenta de la existencia de participación de capital extranjero en el capital de la concursante suscrita por representante de la solicitante.	9 BG	No Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Arauco

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	COMUNICACIONES E INVERSIONES CRISTIAN RODRIGO ROJAS CABRERA E.I.R.L.	0	2	2	1	0,72	0,99	0	P
2	CTA COMUNICACIONES RADIALES Y COMPAÑÍA LIMITADA	0	2	2	1	0,50	1,00	0	P
3	RADIODIFUSORA DINAMICA LIMITADA	0	2	2	1	0,62	1,00	0	P
4	RICK STEVENS OSSES ALIAGA COMUNICACIONES E.I.R.L.	0	2	2	1	0,50	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

COMUNICACIONES E INVERSIONES CRISTIAN RODRIGO ROJAS CABRERA E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

CTA COMUNICACIONES RADIALES Y COMPAÑÍA LIMITADA

- Sin Observaciones.

RADIODIFUSORA DINAMICA LIMITADA

- Sin Observaciones.

RICK STEVENS OSSES ALIAGA COMUNICACIONES E.I.R.L.

- Carpeta S2 no se encuentra anillada, pero esta con otro sistema de fijación.
- Carpeta S2 se encuentra foliada desde la pagina 1 a la 28, con lápiz de pasta azul a mano alzada.

9.7. LOCALIDAD : Coelemu - 89,3 MHz

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES CASIANO ANDRADE VERA Y COMPAÑIA LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
156.078	El valor del factor Kc es de 0,81.			
156.079	El CD no contiene toda la información requerida por el artículo 3 de las Bases Técnicas, esto es, Planilla de cálculo de la Zona de Servicio, Archivo de Cotas empleado, Formulario de Modelamiento de Antena en formato Excel y Archivo KMZ con la ubicación del Estudio.	3 BT	KT	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en su solicitud.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
156.080	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES COMPAÑIA LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
158.668	El valor del factor Kc es de 0,73.			
158.669	El concursante no adjunta el CD con la información requerida por el artículo 3 de las Bases Técnicas, esto es, Planilla de cálculo de la Zona de Servicio, Archivo de Cotas empleado, Formulario de Modelamiento de Antena en formato Excel y Archivo KMZ con la ubicación del Estudio.	3 BT	KT	0
	La diferencia entre los plazos de término de las obras y el de inicio de los servicios es inferior a 45 días, por lo cual incumple lo señalado en el artículo 28° de la Bases Generales. No obstante, este reparo es subsanable por parte del postulante, pudiendo al efecto modificar los plazos previstos para el inicio y/o término de las obras, pero no el de inicio de los servicios.	3 BT	KT	0
	No se acompaña el catálogo del Divisor de Potencia marca Label ITaly, modelo GACN/4N especificado en el Listado de Equipos del Anexo N°2. De conformidad al artículo 2 de las Bases Técnicas, se solicita remitir dicho catálogo con sus características técnicas.	3 BT	KT	0
	La longitud del cable informada en la Memoria de Cálculo Pérdidas (54 m) no corresponde a lo informado en el punto e) del proyecto técnico (76 m) para el cable alimentador más el largo de cable por elemento.	3 BT	KT	0
	No es posible verificar el valor de la pérdida del cable en la Memoria de Cálculo Pérdidas, ya que la longitud utilizada en el cálculo no corresponde con lo indicado en el punto e) del proyecto técnico.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
158.670	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SOCIEDAD DE RADIO Y TELEVISION CARIVISION LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
156.304	El valor del factor Kc es de 0,77.			
156.305	No es posible verificar la existencia del certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil solicitud N° 22,049 que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Según información obtenida de la página web este se encuentra en trámite o no existe.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
156.307	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Coelemu

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	COMUNICACIONES CASIANO ANDRADE VERA Y COMPAÑIA LIMITADA	0	2	2	1	0,81	1,00	0	P
2	COMUNICACIONES COMPAÑIA LIMITADA	0	2	2	1	0,73	0,98	0	P
3	SOCIEDAD DE RADIO Y TELEVISION CARIVISION LIMITADA	0	2	2	1	0,77	1,00	0	P

Subsecretaría de Telecomunicaciones

Telecomunicaciones con sentido ciudadano

OBSERVACIONES:

COMUNICACIONES CASIANO ANDRADE VERA Y COMPAÑÍA LIMITADA

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES COMPAÑÍA LIMITADA

- Sin Observaciones.

SOCIEDAD DE RADIO Y TELEVISION CARIVISIÓN LIMITADA

- Sin Observaciones.

9.8. LOCALIDAD : Lebu - 93,9 MHz

PARTICIPANTE: ALAIN OLLIER RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
156.054	El valor del factor Kc es de 0,64.			
156.055	No es posible verificar la existencia del certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil solicitud N° 22.070 que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Según información obtenida de la página web este se encuentra en trámite o no existe.	3 BT	KT	0
	El CD no contiene toda la información requerida por el artículo 3 de las Bases Técnicas, esto es, Planilla de cálculo de la Zona de Servicio, Archivo de Cotas empleado, Formulario de Modelamiento de Antena en formato Excel y Archivo KMZ con la ubicación del Estudio.	3 BT	KT	0
	La longitud del cable informada en la Memoria de Cálculo Pérdidas (36 m) no corresponde a lo informado en el punto e) del proyecto técnico (54 m) para el cable alimentador más el largo de cable por elemento.	3 BT	KT	0
	No es posible verificar el valor de la pérdida del cable en la Memoria de Cálculo Pérdidas, ya que la longitud utilizada en el cálculo no corresponde con lo indicado en el punto e) del proyecto técnico.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
156.056	No acompaña Certificado de Anotaciones del registro de empresas y sociedad del Ministerio de Economía.	9 BG	No Cumple	
	No acompaña Certificado de Vigencia de la Sociedad, del registro de empresas y sociedades del Ministerio de Economía.	9 BG	No Cumple	
	Falta acompañar copia simple del Rut de la solicitante.	9 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES E INVERSIONES CRISTIAN RODRIGO ROJAS CABRERA E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
158.611	El valor del factor Kc es de 0,63.			
158.612	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en su solicitud.	3 BT	KT	0
	Se acompaña de forma incompleta el catálogo de la antena marca Label ITaly, modelo AKG/8, especificado en el Listado de Equipos del Anexo N°2. Para poder validar el formulario de modelamiento de antenas que incluye en el CD es necesario que incluya hoja del catálogo que indique el diagrama de campo magnético H-Plane.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
158.614	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: RICK STEVENS OSSES ALIAGA COMUNICACIONES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
158.199	El valor del factor Kc es de 0,56.			
158.201	El participante señala en el Anexo N°2 ítem "Características Técnicas de las Instalaciones", en lo que se refiere al Tipo de antena solo la Marca ALDENA y no el modelo o tipo como se solicita. El participante debe señalar el Tipo de Antena.	3 BT	KT	0
	El participante señala en el Anexo N°2 en su letra e) Datos del Arreglo de Antenas, en lo que se refiere al Modelo de la antena ASR02.02.330 este no corresponde a alguna de las versiones compatibles según catalogo adjunto marca ALDENA.	3 BT	KT	0
	El participante en el Anexo N° 2, en el Listado de Equipos señala la antena marca Aldena modelo ASR020330, que no corresponde al modelo señalado en el catalogo adjunto.	3 BT	KT	0
	El participante adjunta CD solo con planilla de calculo Excel de zona de servicio y archivo de cotas empleadas, los que a su vez no se pueden abrir ya que presentan un error de lectura, el participante no envía el formulario de modelamiento de antena en formato Excel y archivo KMZ con la ubicación del estudio, tal como se señala en las Bases Técnicas en su Art N°3 letra f)	3 BT	KT	0

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
	No es posible verificar la existencia del certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil solicitud N° 22.105 que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Según información obtenida de la página web este se encuentra en trámite o no existe.	3 BT	KT	0
	No acompaña copia del comprobante de pago del certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, toda vez que no acompaña éste, de acuerdo a lo establecido en el Art. 3° de las Bases Técnicas.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
158.204	Falta declaración jurada simple que de cuenta de la existencia de participacion de capital extranjero en el capital de la concursante suscrita por representante de la solicitante.	9 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: TELEANGOL E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
158.615	El valor del factor Kc es de 0,64.			
158.658	No se acompaña autorización notarial del propietario de la torre, que tenga una antigüedad menor a 60 días, contado desde el ingreso de la solicitud.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
158.659	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Lebu

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	ALAIN OLLIER RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.	0	2	2	1	0,64	1,00	0	P
2	COMUNICACIONES E INVERSIONES CRISTIAN RODRIGO ROJAS CABRERA E.I.R.L.	0	2	2	1	0,63	0,99	0	P
3	RICK STEVENS OSSES ALIAGA COMUNICACIONES E.I.R.L.	0	2	2	1	0,56	1,00	0	P
4	TELEANGOL E.I.R.L.	0	2	2	1	0,64	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

ALAIN OLLIER RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.

- El participante no indica email y número de teléfono en el Anexo N° 1. Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante.

COMUNICACIONES E INVERSIONES CRISTIAN RODRIGO ROJAS CABRERA E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

RICK STEVENS OSSES ALIAGA COMUNICACIONES E.I.R.L.

- Carpeta S2 no se encuentra anillada, pero esta con otro sistema de fijación.
- Carpeta S2 se encuentra foliada desde la pagina 1 a la 25, con lápiz de pasta azul a mano alzada.
- El participante adjunta en su proyecto técnico el catalogo de un divisor de potencia Marca Aldena, catalogo que no corresponde de acuerdo a las características técnicas del proyecto presentado.

TELEANGOL E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

9. 9. LOCALIDAD : Ninhue - 97,5 MHz

PARTICIPANTE: SOCIEDAD DE RADIO Y TELEVISION CARIVISIÓN LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
156.304	El valor del factor Kc es de 0,71.			
156.306	No es posible verificar la existencia del certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil solicitud N° 22,045 que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Según información obtenida de la página web este se encuentra en trámite o no existe.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
156.307	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Ninhue

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	SOCIEDAD DE RADIO Y TELEVISION CARIVISIÓN LIMITADA	0	2	2	1	0,71	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

SOCIEDAD DE RADIO Y TELEVISION CARIVISIÓN LIMITADA

- Sin Observaciones.

9.10. LOCALIDAD : Lumaco - 99,3 MHz

PARTICIPANTE: GICELA MARIZA ALARCÓN HUAQUIL SERVICIOS COMUNICACIONALES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
158.663	El valor del factor Kc es de 0,79.			
158.664	No es posible verificar la existencia del certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil solicitud N° 22.092 que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Según información obtenida de la página web este se encuentra en trámite o no existe.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
158.665	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PUBLICIDAD LUIS GERARDO RIVAS VALLEJOS E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
156.060	El valor del factor Kc es de 0,74.			
156.063	En el S2 La frecuencia que señala el participante en su solicitud de concesion en su Anexo N°1 ,no corresponde a la frecuencia disponible para la localidad a la cual postula, según el Título VI Artículo 14 y que dice relacion a las concesiones que se ofrecen para el concurso del Tercer Cuatrimestre de 2016.	3 BT	KT	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en su solicitud.	3 BT	KT	0
	No es posible verificar la existencia del certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil solicitud N° 22.073 que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Según información obtenida de la página web este se encuentra en trámite o no existe.	3 BT	KT	0
	El participante No acompaña copia del comprobante de pago del certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, de acuerdo a lo establecido en el Art. 3° de las Bases Técnicas.	3 BT	KT	0
	El participante adjunta CD solo con planilla de calculo excel de zona de servicio y archivo de cotas empleadas, el participante no envia el formulario de modelamiento de antena en formato excel y archivo KMZ con la ubicación del estudio, tal como se señala en las Bases Técnicas en su Art N°3 letra f).	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
156.061	Falta certificado de anotaciones y vigencia, emitido por registro de empresas y sociedades del Ministerio de Economía, con un plazo similar a la de entrega de estos antecedentes.	9 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: SOCIEDAD COMERCIAL DE COMUNICACION SOCIAL DEVAUD Y MORALES LIMITADA (DEMO LIMITADA)

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
156.121	El valor del factor Kc es de 0,79.			
156.122	No es posible verificar la existencia del certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil solicitud N° 22.074 que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Según información obtenida de la página web este se encuentra en trámite o no existe.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
156.123	Falta certificado de Antecedentes Penales, original del Representante Legal de la concursante con data similar a la entrega del documento.	9 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: SOCIEDAD R Y R LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
158.755	El valor del factor Kc es de 0,71.			
158.756	No es posible verificar la existencia del certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil solicitud N° 21.988 que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Según información obtenida de la página web este se encuentra en trámite o no existe.	3 BT	KT	0
	En el Anexo N° 2, en Ubicación de las Instalaciones, no señala domicilio de la planta transmisora.	3 BT	KT	0

N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO
158.757	Falta certificado de anotaciones emitido por el Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, con una anterioridad no superior a 30 días desde la fecha de su presentación.	9 BG	No Cumple
	Falta fotocopia simple del R.U.T de la empresa solicitante.	9 BG	No Cumple

PARTICIPANTE: TOLEDO COMUNICACIONES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
156.124	El valor del factor Kc es de 0,79.			
156.125	No es posible verificar la existencia del certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil solicitud N° 22.075 que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Según información obtenida de la página web este se encuentra en trámite o no existe.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
156.126	Certificado Antecedentes adjunto excede plazo de 30 días, contado desde fecha presentación antecedentes	9 BG	No Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Lumaco

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	GICELA MARIZA ALARCÓN HUAQUIL SERVICIOS COMUNICACIONALES E.I.R.L.	0	2	2	1	0,79	1,00	0	P
2	PUBLICIDAD LUIS GERARDO RIVAS VALLEJOS E.I.R.L.	0	2	2	1	0,74	1,00	0	P
3	SOCIEDAD COMERCIAL DE COMUNICACION SOCIAL DEVAUD Y MORALES LIMITADA (DEMO LIMITADA)	0	2	2	1	0,79	1,00	0	P
4	SOCIEDAD R Y R LIMITADA	0	2	2	1	0,71	0,96	0	P
5	TOLEDO COMUNICACIONES E.I.R.L.	0	2	2	1	0,79	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

GICELA MARIZA ALARCÓN HUAQUIL SERVICIOS COMUNICACIONALES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

PUBLICIDAD LUIS GERARDO RIVAS VALLEJOS E.I.R.L.

- Carpeta S2 se encuentra foliada desde la página 1 a la 22, con lápiz de pasta negro a mano alzada.
- En su Anexo N°2 en el Listado de Equipos el ITEM 2 y 6 se encuentran señalados los equipos con lápiz de pasta Negro a mano alzada.

SOCIEDAD COMERCIAL DE COMUNICACION SOCIAL DEVAUD Y MORALES LIMITADA (DEMO LIMITADA)

- Sin Observaciones.

SOCIEDAD R Y R LIMITADA

- Sin Observaciones.

TOLEDO COMUNICACIONES E.I.R.L.

- Sobre S2 indica un RUT distinto de la participante.

9.11. LOCALIDAD : Ancud - 102,7 MHz

PARTICIPANTE: SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN PEDRO FELIDOR ROA BARRIENTOS E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
156.315	El valor del factor Kc es de 0,77.			
156.316	No es posible verificar la existencia del certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil solicitud N° 22.048 que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Según información obtenida de la página web este se encuentra en trámite o no existe.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
156.317	Falta copia simple modificación escritura pública de constitución E.I.R.L.	9 BG	No Cumple	
	Certificado de vigencia de Conservador de Bienes Raíces, excede plazo vigencia de 30 días, desde fecha presentación antecedentes.	9 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: SOCIEDAD COMERCIAL ITRACHI LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
158.745	El valor del factor Kc es de 0,72.			
158.748	El CD no contiene toda la información requerida por el artículo 3 de las Bases Técnicas, falta el archivo KMZ con la ubicación del Estudio. El Formulario de Modelamiento de Antena debe venir en formato Excel y no en pdf.	3 BT	KT	0
	En el Formulario de Modelamiento de Antena, correspondiente al Anexo N°8, los valores de la tabla de Campo Eléctrico no son coherentes con el Diagrama dibujado (E-Plane).	3 BT	KT	0
	La longitud del cable informada en la Memoria de Cálculo Pérdidas (41 m) señalada en el punto f), Anexo N°2 del proyecto técnico, solo corresponde al cable alimentador y no están consideradas las pérdidas de cables entre cada antena y el divisor de potencia.	3 BT	KT	0
	La pérdida total por conectores señalada en la "Memoria de Cálculo Pérdidas" de 0,2 dB, corresponde a 2 conectores, sin embargo faltaría adicionar la pérdida de otros 6 conectores.	3 BT	KT	0
	No es posible verificar la existencia del certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil solicitud N° 22.032 que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Según información obtenida de la página web este se encuentra en trámite o no existe.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
158.750	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SOCIEDAD EL INSULAR LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
159.185	El valor del factor Kc es de 0,72.			
159.186	No es posible verificar la existencia del certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil solicitud N° 22.111 que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Según información obtenida de la página web este se encuentra en trámite o no existe.	3 BT	KT	0
	La información contenida en el catálogo para el conector marca Pasternack, modelo PE3C0105, tipo N, no es suficiente para verificar el valor de pérdida informado.	3 BT	KT	0
	No señala la marca y modelo , en el Listado de Equipos, ni tampoco adjunta catálogo del atenuador señalado en el Anexo N° 2 , Características Técnicas de las Instalaciones, y Memoria de Cálculo de Pérdidas, donde se le señala con una pérdida de 0,5 dB.	3 BT	KT	0
	No acompaña copia del comprobante de pago del certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, de acuerdo a lo establecido en el Art. 3° de las Bases Técnicas.	3 BT	KT	0
	Falta en el CD adjuntado, el archivo kmz con la ubicación del estudio.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
159.187	Falta copia simple del R.U.T. del solicitante.	9 BG	No Cumple	
	Falta copia de la cédula de identidad vigente del Representante Legal.	9 BG	No Cumple	
	Falta certificado de antecedentes penales, original, con fecha de emisión similar a la de su envió a Subtel.	9 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: SOCIEDAD RADIO Y PUBLICIDAD TEPUAL LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
156.082 156.083	El valor del factor Kc es de 0,78.			
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
156.084	El certificado de vigencia de Conservador de Bienes raíces, excede plazo de 30 días desde la fecha de presentación de antecedentes	9 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: TELEANGOL E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
158.615 158.657	El valor del factor Kc es de 0,73. La participante adjunta carta de autorización del propietario de la torre en que instalará su sistema radiante, autorizado mediante el Decreto Supremo N° 92 de 2012, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, cuyas coordenadas están expresadas en Datum PSAD 56, sin embargo existe un error en la transformación de dichas coordenadas al Datum WGS 84, lo anterior, utilizando software provisto por el Instituto Geográfico Militar IGM.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
158.659	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Ancud

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN PEDRO FELIDOR ROA BARRIENTOS E.I.R.L.	0	2	2	1	0,77	1,00	0	P
2	SOCIEDAD COMERCIAL ITRACHI LIMITADA	0	2	2	1	0,72	1,00	0	P
3	SOCIEDAD EL INSULAR LIMITADA	0	2	2	1	0,72	1,00	0	P
4	SOCIEDAD RADIO Y PUBLICIDAD TEPUAL LIMITADA	2	2	2	1	0,78	1,00	78	P
5	TELEANGOL E.I.R.L.	0	2	2	1	0,73	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN PEDRO FELIDOR ROA BARRIENTOS E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

SOCIEDAD COMERCIAL ITRACHI LIMITADA

- Sin Observaciones.

SOCIEDAD EL INSULAR LIMITADA

- Las carpetas S1, Antecedentes Previo; S2, Antecedentes Técnicos y S3, Antecedentes Legales no vienen foliadas.
- Existe inconsistencia en el catálogo presentado para la antena marca Aldena, toda vez que en el listado de equipos se señala el modelo AST.01.02.230 y el catálogo adjuntado corresponde al modelo AST.01.02.23x, que representa a los modelo 235, 236 y 237. NO representa inconveniente, toda vez que ambas antenas tienen la misma ganancia y pattern.
- Solo viene timbrado desde la Seremitt V Región, la carpeta S1, Antecedentes Previos.

SOCIEDAD RADIO Y PUBLICIDAD TEPUAL LIMITADA

- Sin Observaciones.

TELEANGOL E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

9.12. LOCALIDAD : Cochamó - 104,3 MHz

PARTICIPANTE: SOCIEDAD COMERCIAL Y DE COMUNICACIONES PEWMA LIMITADA					
N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI	
156.086	El valor del factor Kc es de 0,53.				
156.087	La diferencia entre los plazos de término de las obras y el de inicio de los servicios es inferior a 45 días, por lo cual incumple lo señalado en el artículo 28° de la Bases Generales. No obstante, este reparo es subsanable por parte del postulante, pudiendo al efecto modificar los plazos previstos para el inicio y/o término de las obras, pero no el de inicio de los servicios.	28 BG	KT		0
	El CD adjuntado no contiene los archivos kmz del estudio principal y del estudio alternativo con el propósito de verificar sus ubicaciones, ni del modelamiento de la antena propuesta, marca Aldena, modelo AST.05.02.335. Por otro lado, contiene en forma errónea el archivo de la zona de servicio para la localidad de Lanco y el formulario de modelamiento de la antena Kathrein, modelo AKG-1N.	3 BT	KT		0
	NO adjunta catálogo del distribuidor de potencia marca RVO, modelo DP-06, como tampoco de los conectores marca Amphenol, modelo N1141A2, Tipo N.	3 BT	KT		0
	Existe inconsistencia para el cable coaxial, toda vez que en el Listado de Equipos señala el cable marca Andrew, modelo LDF5-50A, mientras que adjunta el catálogo del cable marca Andrew, modelo LDF4-50A.	3 BT	KT		0
	No señala el largo del cable alimentador, de acuerdo a lo solicitado en el Anexo N° 2, letra e), de acuerdo a lo solicitado e las bases del concurso.	3 BT	KT		0
	Existen diferencias en el valor calculado por Subtel para la pérdida total del cable (0,77 dB) con las señaladas por el concursante (0,68 dB).	3 BT	KT		0
	En la Memoria de Cálculos de Pérdidas, no indica el valor para las pérdidas de los cables entre al Divisor de Potencia y las antenas.	3 BT	KT		0
	No es posible verificar el valor de pérdidas para los conectores, toda vez que no adjunta el catálogo.	3 BT	KT		0
	No adjunta Certificado de la DGAC, ni tampoco el documento de solicitud de éste.	3 BT	KT		0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, la ganancia máxima en el plano horizontal calculada por la Subtel (12,09 dBd) no concuerda con la especificada por el participante en su solicitud (14,5 dBd).	3 BT	KT		0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en su solicitud. Se solicita remitir la información que permita aclarar esta observación.	3 BT	KT		0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO		
156.088	Sin Reparos.	9 BG	Cumple		

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Cochamó

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	SOCIEDAD COMERCIAL Y DE COMUNICACIONES PEWMA LIMITADA	0	2	2	1	0,53	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

SOCIEDAD COMERCIAL Y DE COMUNICACIONES PEWMA LIMITADA

- Señala en forma errónea en el Anexo N2, letra a) del sistema radiante, la ganancia correspondiente a la antena y no la ganancia del sistema radiante resultante, la información se encuentra en la planilla de cálculo predictivo contenida en el CD adjunto. Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante.
- El Formulario de Modelamiento de Antena, no contiene la información para el Campo Eléctrico.

9.13. LOCALIDAD : Los Muermos - 97,1 MHz

PARTICIPANTE: ASESORÍAS E INVERSIONES SAN MIGUEL LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
158.194	El valor del factor Kc es de 0,82.			
158.196	No es posible verificar la existencia del certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil solicitud N° 22.103 que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Según información obtenida de la página web éste se encuentra en trámite o no existe.	3 BT	KT	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en su solicitud.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
158.197	Falta copia simple de inscripción escritura de constitución de sociedad del registro de comercio del Conservador de Bienes Raíces.	9 BG	No Cumple	
	Falta copia de la publicación en el Diario Oficial del extracto de constitución social y sus modificaciones.	9 BG	No Cumple	
	Falta certificado de vigencia de la sociedad de Conservador de Bienes Raíces respectivo, original o copia autorizada ante notario.	9 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: SOCIEDAD RADIO Y TELEVISIÓN LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
156.089	El valor del factor Kc es de 0,69.			
156.104	La diferencia entre los plazos de término de las obras y el de inicio de los servicios es inferior a 45 días, por lo cual incumple lo señalado en el artículo 28° de la Bases Generales. No obstante, este reparo es subsanable por parte del postulante, pudiendo al efecto modificar los plazos previstos para el inicio y/o término de las obras, pero no el de inicio de los servicios.	3 BT	KT	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en su solicitud. Se solicita remitir la memoria de cálculo respectiva, la que debe incluir el Anexo N° 12 Formulario de Modelamiento de Antena y la información completa del arreglo de antenas requerida en el punto e) del Anexo N° 2 del proyecto técnico.	3 BT	KT	0
	El Formulario de Modelamiento de Antena se encuentra incompleto.	3 BT	KT	0
	El Certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil que acredita que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, presenta un error en la comuna en que se emplazará la planta transmisora.	3 BT	KT	0
	El modelo de la consola de audio que se señala en el formulario de Equipamiento de la Radioemisora no corresponde al catálogo que remite.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
156.108	Declaración que da cuenta de capital extranjero, en el capital de la concursante, no se encuentra firmada por el representante legal	9 BG	No Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Los Muermos

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	ASESORÍAS E INVERSIONES SAN MIGUEL LIMITADA	0	2	2	1	0,82	1,00	0	P
2	SOCIEDAD RADIO Y TELEVISIÓN LIMITADA	0	2	2	1	0,69	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

ASESORÍAS E INVERSIONES SAN MIGUEL LIMITADA

- Sin Observaciones.

SOCIEDAD RADIO Y TELEVISIÓN LIMITADA

- Sin Observaciones.

9.14. LOCALIDAD : Quellón - 96,1 MHz

PARTICIPANTE: SOCIEDAD COMERCIAL ITRACHI LIMITADA					
N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI	
158.745	El valor del factor Kc es de 0,86.				
158.749	El CD no contiene toda la información requerida por el artículo 3 de las Bases Técnicas, falta el archivo KMZ con la ubicación del Estudio. El Formulario de Modelamiento de Antena debe venir en formato Excel y no en pdf.	3 BT	KT		0
	En el Formulario de Modelamiento de Antena, correspondiente al Anexo N°8, los valores de la tabla de Campo Eléctrico no son coherentes con el Diagrama dibujado (E-Plane).	3 BT	KT		0
	La longitud del cable informada en la Memoria de Cálculo Pérdidas (42 m) señalada en el punto f), Anexo N°2 del proyecto técnico, solo corresponde al cable alimentador y no estan consideras las pérdidas de cables entre cada antena y el divisor de potencia.	3 BT	KT		0
	La pérdida total por conectores señalada en la "Memoria de Cálculo Pérdidas" de 0,2 dB, corresponde a 2 conectores, sin embargo faltaría adicionar la pérdida de otros 4 conectores.	3 BT	KT		0
	No es posible verificar la existencia del certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil solicitud N° 22.034 que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Según información obtenida de la página web este se encuentra en trámite o no existe.	3 BT	KT		0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO		
158.750	Sin Reparos.	9 BG	Cumple		

PARTICIPANTE: SOCIEDAD RADIO Y PUBLICIDAD LEYENDA LIMITADA					
N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI	
156.212	El valor del factor Kc es de 0,86.				
156.213	Existe diferencia con el valor calculado por Subtel para la atenuación del cable de transmisión, toda vez que el valor calculado por la concursante corresponde a una frecuencia del segmento 100 a 108 MHz.	3 BT	KT	0	
	Existe diferencia con el valor calculado por Subtel para la atenuación del divisor de potencia, toda vez que no aplicó la consideración de la nota 3, al final del formulario de Memoria de Cálculo Pérdidas, que señala que las pérdidas a considerar asociadas a este dispositivo es la cantidad de salidas multiplicada por la pérdida de inserción.	3 BT	KT	0	
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO		
156.214	Sin Reparos.	9 BG	Cumple		

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Quellón									
Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	SOCIEDAD COMERCIAL ITRACHI LIMITADA	0	2	2	1	0,86	1,00	0	P
2	SOCIEDAD RADIO Y PUBLICIDAD LEYENDA LIMITADA	0	2	2	1	0,86	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

SOCIEDAD COMERCIAL ITRACHI LIMITADA

- Sin Observaciones.

SOCIEDAD RADIO Y PUBLICIDAD LEYENDA LIMITADA

- Sin Observaciones.

9.15. LOCALIDAD : Puerto Natales - 99,3 MHz

PARTICIPANTE: COMERCIAL TERRAVENTO LIMITADA				
N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
156.032	El valor del factor Kc es de 0,31.			
156.033	El archivo KMZ contenido en el CD, no indica la ubicación del estudio, como lo establecen las bases del concurso.	3 BT	KT	0
	No es posible verificar la existencia del certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil solicitud N° 21.972 que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Según información obtenida de la página web éste se encuentra en trámite o no existe.	3 BT	KT	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en su solicitud.	3 BT	KT	0
	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el participante en la letra b) del Anexo N° 2.	3 BT	KT	0
	La planilla de cálculo contenida en el CD contiene datos que no corresponden a los indicados en el proyecto técnico.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
156.034	No acompaña declaración jurada simple que de cuenta de existencia de participación de capital extranjero, en el capital de la concursante, suscrita por el representante de la sociedad, con su nombre, Rut y firma.	9 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Puerto Natales

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	COMERCIAL TERRAVENTO LIMITADA	0	2	2	1	0,31	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

COMERCIAL TERRAVENTO LIMITADA

- El participante señala en la portada de las carpetas la frecuencia 99,3 MHz, sin embargo la frecuencia utilizada en la totalidad de su proyecto técnico es la 93,3 MHz. Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante.
- El postulante adjunta los anexos N° 5, 4 y 3, en al carpeta S2, correspondiente a los "Antecedentes Técnicos", sin embargo en la carpeta S1, "Antecedentes Previos", adjunta los Anexos N° 5 y 4. Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante.

9.16. LOCALIDAD : Lanco - 103,1 MHz

PARTICIPANTE: ASESORÍAS E INVERSIONES SAN MIGUEL LIMITADA					
N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1	
158.194	El valor del factor Kc es de 0,88.				
158.195	No es posible verificar la existencia del certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil solicitud N° 22.102 que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Según información obtenida de la página web éste se encuentra en trámite o no existe.	3 BT	KT		0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en su solicitud.	3 BT	KT		0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, la ganancia en el plano horizontal calculada por la Subtel (6,75 dB) no concuerda con la especificada por el participante en su solicitud (2,9 dB).	3 BT	KT		0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO		
158.197	Falta copia simple de inscripción escritura de constitución de sociedad del registro de comercio del Conservador de Bienes Raíces.	9 BG	No Cumple		
	Falta copia de la publicación en el Diario Oficial del extracto de constitución social y sus modificaciones.	9 BG	No Cumple		
	Falta certificado de vigencia de la sociedad de Conservador de Bienes Raíces respectivo, original o copia autorizada ante notario.	9 BG	No Cumple		

PARTICIPANTE: RADIODIFUSORA ROBERTO CARLOS CARRILLO CARRILLO E.I.R.L.					
N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1	
156.310	El valor del factor Kc es de 0,68.				
156.308	No es posible verificar la existencia del certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil solicitud N° 22.046 que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Según información obtenida de la página web este se encuentra en trámite o no existe.	3 BT	KT	0	
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO		
156.311	Sin Reparos.	9 BG	Cumple		

PARTICIPANTE: SOCIEDAD COMERCIAL ITRACHI LIMITADA					
N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI	
158.745	El valor del factor Kc es de 0,8.				
158.746	El CD no contiene toda la información requerida por el artículo 3 de las Bases Técnicas, falta el archivo KMZ con la ubicación del Estudio. El Formulario de Modelamiento de Antena debe venir en formato Excel y no en pdf.	3 BT	KT		0
	No es posible verificar la existencia del certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil solicitud N° 22.033 que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Según información obtenida de la página web este se encuentra en trámite o no existe.	3 BT	KT		0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO		
158.750	Sin Reparos.	9 BG	Cumple		

PARTICIPANTE: SOCIEDAD RADIO Y TELEVISIÓN LIMITADA					
N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1	
156.089	El valor del factor Kc es de 0,55.				
156.106	La diferencia entre los plazos de término de las obras y el de inicio de los servicios es inferior a 45 días, por lo cual incumple lo señalado en el artículo 28° de la Bases Generales. No obstante, este reparo es subsanable por parte del postulante, pudiendo al efecto modificar los plazos previstos para el inicio y/o término de las obras, pero no el de inicio de los servicios.	3 BT	KT	0	
	La participante no adjunta Memoria de calculo de perdidas	3 BT	KT	0	
	El Formulario de Modelamiento de Antena se encuentra incompleto.	3 BT	KT	0	

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
	El modelo de la consola de audio que se señala en el formulario de Equipamiento de la Radioemisora no corresponde al catalogo que remite.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
156.108	Declaración que da cuenta de capital extranjero, en el capital de la concursante, no se encuentra firmada por el representante legal	9 BG	No Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Lanco

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	ASESORÍAS E INVERSIONES SAN MIGUEL LIMITADA	0	2	2	1	0,88	1,00	0	P
2	RADIODIFUSORA ROBERTO CARLOS CARRILLO CARRILLO E.I.R.L.	0	2	2	1	0,68	1,00	0	P
3	SOCIEDAD COMERCIAL ITRACHI LIMITADA	0	2	2	1	0,80	1,00	0	P
4	SOCIEDAD RADIO Y TELEVISIÓN LIMITADA	0	2	2	1	0,55	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

ASESORÍAS E INVERSIONES SAN MIGUEL LIMITADA

- Sin Observaciones.

RADIODIFUSORA ROBERTO CARLOS CARRILLO CARRILLO E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

SOCIEDAD COMERCIAL ITRACHI LIMITADA

- Sin Observaciones.

SOCIEDAD RADIO Y TELEVISIÓN LIMITADA

- Sin Observaciones.

9.17. LOCALIDAD : San José de la Mariquina - 89,7 MHz

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES CECILIA CARLINA HIDALGO LABBE ACUTE E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
158.660	El valor del factor Kc es de 0,84.			
158.661	No es posible verificar la existencia del certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil solicitud N° 22.084 que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Según información obtenida de la página web éste se encuentra en trámite o no existe.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
158.662	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SOCIEDAD COMERCIAL ITRACHI LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
158.745	El valor del factor Kc es de 0,85.			
158.747	El CD no contiene toda la información requerida por el artículo 3 de las Bases Técnicas, falta el archivo KMZ con la ubicación del Estudio. El Formulario de Modelamiento de Antena debe venir en formato Excel y no en pdf.	3 BT	KT	0
	La longitud del cable informada en la Memoria de Cálculo Pérdidas (66,4 m) señalada en el punto f), Anexo N°2 del proyecto técnico, solo corresponde al cable alimentador y no están consideradas las pérdidas de cables entre cada antena y el divisor de potencia.	3 BT	KT	0
	La pérdida total por conectores señalada en la "Memoria de Cálculo Pérdidas" de 0,8 dB, corresponde a 2 conectores, sin embargo faltaría adicionar la pérdida de otros 16 conectores.	3 BT	KT	0
	No es posible verificar la existencia del certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil solicitud N° 22.035 que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Según información obtenida de la página web este se encuentra en trámite o no existe.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
158.750	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SOCIEDAD RADIAL ELVIS SOTO ARANEDA E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
156.209	El valor del factor Kc es de 0,74.			
156.210	Existe inconsistencia entre la información proporcionada para el coaxial de la línea de transmisión marca Helix, modelo LDF 4-50A, señalado en el listado de equipos con respecto al catálogo adjuntado, que corresponde a la marca Helix, modelo LDF 5-50A	3 BT	KT	0
	Existe diferencia con el valor calculado por Subtel para la atenuación del divisor de potencia, toda vez que no aplicó la consideración de la nota 3, al final del formulario de Memoria de Cálculo Pérdidas, que señala que las pérdidas a considerar asociadas a este dispositivo es la cantidad de salidas multiplicada por la pérdida de inserción.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
156.211	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SOCIEDAD RADIO Y TELEVISIÓN LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
156.089	El valor del factor Kc es de 0,73.			
156.105	La diferencia entre los plazos de término de las obras y el de inicio de los servicios es inferior a 45 días, por lo cual incumple lo señalado en el artículo 28° de la Bases Generales. No obstante, este reparo es subsanable por parte del postulante, pudiendo al efecto modificar los plazos previstos para el inicio y/o término de las obras, pero no el de inicio de los servicios.	3 BT	KT	0
	Existe diferencias en el calculo de zona de servicio señalada en la solicitud, con la que se obtiene del archivo del CD que adjunta.	3 BT	KT	0
	El Formulario de Modelamiento de Antena se encuentra incompleto.	3 BT	KT	0

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
	Existe un error en la altura del centro de radiación, de acuerdo a las alturas individuales del arreglo contemplado.	3 BT	KT	0
	El modelo de la consola de audio que se señala en el formulario de Equipamiento de la Radioemisora no corresponde al catalogo que remite.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
156.108	Declaración que da cuenta de capital extranjero, en el capital de la concursante, no se encuentra firmada por el representante legal	9 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: San José De La Mariquina

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	COMUNICACIONES CECILIA CARLINA HIDALGO LABBE ACUTE E.I.R.L.	0	2	2	1	0,84	1,00	0	P
2	SOCIEDAD COMERCIAL ITRACHI LIMITADA	0	2	2	1	0,85	1,00	0	P
3	SOCIEDAD RADIAL ELVIS SOTO ARANEDA E.I.R.L.	0	2	2	1	0,74	1,00	0	P
4	SOCIEDAD RADIO Y TELEVISIÓN LIMITADA	0	2	2	1	0,73	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

COMUNICACIONES CECILIA CARLINA HIDALGO LABBE ACUTE E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

SOCIEDAD COMERCIAL ITRACHI LIMITADA

- Sin Observaciones.

SOCIEDAD RADIAL ELVIS SOTO ARANEDA E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

SOCIEDAD RADIO Y TELEVISIÓN LIMITADA

- Sin Observaciones.

Luego de la evaluación de cada una de las solicitudes, se señala a continuación el resultado preliminar del concurso en cuestión:

RESULTADO DEL INFORME N° 1

Localidad	Región	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje 1 ^{er} Informe	Estado 1 ^{er} Informe	Resultado 1 ^{er} Informe
General Lagos	15	ASOCIACIÓN INDÍGENA AYMARA DE GENERAL LAGOS "MARKAS LAYKU"	157.853	0	P	Pendiente
San Pedro de Atacama	2	COMVICE E.I.R.L.	156.206	0	P	Pendiente
		MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA	156.110	0	P	Pendiente
		SANTA IGNACIA LIMITADA	156.194	0	P	Pendiente
		SERVICIO DE RADIO DIFUSION DANILO ELIAS VARAS TEJERINA E.I.R.L.	156.291	0	P	Pendiente
Freirina	3	MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA	156.111	0	P	Pendiente
		MIGUEL ANGEL VELIZ ARAYA COMUNICACIONES E.I.R.L.	156.294	0	P	Pendiente
Nueva Talcuna	4	PRODUCTORA VALLE DE ELQUI EVENTOS Y RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.	156.217	0	P	Pendiente
Constitución	7	BROADCAST INVERSIONES LIMITADA	156.302	0	P	Pendiente
		COMUNICACIONES VISUAL MEDIOS SPA	156.076	0	P	Pendiente
		FUNDACIÓN ARMONÍA	156.138	0	P	Pendiente
		PUBLICIDAD E INVERSIONES ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS CARLOS ALBERTO REVECO MENDOZA E.I.R.L.	156.220	53	P	Pendiente
		PUBLICIDAD LUIS GERARDO RIVAS VALLEJOS E.I.R.L.	156.062	0	P	Pendiente
		RADIODIFUSORA ILUFI LIMITADA	156.297	0	P	Pendiente
		RICK STEVENS OSSES ALIAGA COMUNICACIONES E.I.R.L.	158.200	0	P	Pendiente
		SOCIEDAD RADIO Y TELEVISIÓN LIMITADA	156.107	0	P	Pendiente

Localidad	Región	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje 1 ^{er} Informe	Estado 1 ^{er} Informe	Resultado 1 ^{er} Informe
Arauco	8	COMUNICACIONES E INVERSIONES CRISTIAN RODRIGO ROJAS CABRERA E.I.R.L.	158.613	0	P	Pendiente
		CTA COMUNICACIONES RADIALES Y COMPAÑÍA LIMITADA	156.064	0	P	Pendiente
		RADIODIFUSORA DINAMICA LIMITADA	156.313	0	P	Pendiente
		RICK STEVENS OSSES ALIAGA COMUNICACIONES E.I.R.L.	158.202	0	P	Pendiente
Coelemu	8	COMUNICACIONES CASIANO ANDRADE VERA Y COMPAÑÍA LIMITADA	156.079	0	P	Pendiente
		COMUNICACIONES COMPAÑÍA LIMITADA	158.669	0	P	Pendiente
		SOCIEDAD DE RADIO Y TELEVISION CARIVISIÓN LIMITADA	156.305	0	P	Pendiente
Lebu	8	ALAIN OLLIER RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.	156.055	0	P	Pendiente
		COMUNICACIONES E INVERSIONES CRISTIAN RODRIGO ROJAS CABRERA E.I.R.L.	158.612	0	P	Pendiente
		RICK STEVENS OSSES ALIAGA COMUNICACIONES E.I.R.L.	158.201	0	P	Pendiente
		TELEANGOL E.I.R.L.	158.658	0	P	Pendiente
Ninhue	8	SOCIEDAD DE RADIO Y TELEVISION CARIVISIÓN LIMITADA	156.306	0	P	Pendiente
Lumaco	9	GICELA MARIZA ALARCÓN HUAQUIL SERVICIOS COMUNICACIONALES E.I.R.L.	158.664	0	P	Pendiente
		PUBLICIDAD LUIS GERARDO RIVAS VALLEJOS E.I.R.L.	156.063	0	P	Pendiente
		SOCIEDAD COMERCIAL DE COMUNICACION SOCIAL DEVAUD Y MORALES LIMITADA (DEMO LIMITADA)	156.122	0	P	Pendiente
		SOCIEDAD R Y R LIMITADA	158.756	0	P	Pendiente
		TOLEDO COMUNICACIONES E.I.R.L.	156.125	0	P	Pendiente

Localidad	Región	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje 1 ^{er} Informe	Estado 1 ^{er} Informe	Resultado 1 ^{er} Informe
Ancud	10	SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN PEDRO FELIDOR ROA BARRIENTOS E.I.R.L.	156.316	0	P	Pendiente
		SOCIEDAD COMERCIAL ITRACHI LIMITADA	158.748	0	P	Pendiente
		SOCIEDAD EL INSULAR LIMITADA	159.186	0	P	Pendiente
		SOCIEDAD RADIO Y PUBLICIDAD TEPUAL LIMITADA	156.083	78	P	Pendiente
		TELEANGOL E.I.R.L.	158.657	0	P	Pendiente
Cochamó	10	SOCIEDAD COMERCIAL Y DE COMUNICACIONES PEWMA LIMITADA	156.087	0	P	Pendiente
Los Muermos	10	ASESORÍAS E INVERSIONES SAN MIGUEL LIMITADA	158.196	0	P	Pendiente
		SOCIEDAD RADIO Y TELEVISIÓN LIMITADA	156.104	0	P	Pendiente
Quellón	10	SOCIEDAD COMERCIAL ITRACHI LIMITADA	158.749	0	P	Pendiente
		SOCIEDAD RADIO Y PUBLICIDAD LEYENDA LIMITADA	156.213	0	P	Pendiente
Puerto Natales	12	COMERCIAL TERRAVENTO LIMITADA	156.033	0	P	Pendiente
Lanco	14	ASESORÍAS E INVERSIONES SAN MIGUEL LIMITADA	158.195	0	P	Pendiente
		RADIODIFUSORA ROBERTO CARLOS CARRILLO CARRILLO E.I.R.L.	156.308	0	P	Pendiente
		SOCIEDAD COMERCIAL ITRACHI LIMITADA	158.746	0	P	Pendiente
		SOCIEDAD RADIO Y TELEVISIÓN LIMITADA	156.106	0	P	Pendiente
San José de la Mariquina	14	COMUNICACIONES CECILIA CARLINA HIDALGO LABBE ACUTE E.I.R.L.	158.661	0	P	Pendiente
		SOCIEDAD COMERCIAL ITRACHI LIMITADA	158.747	0	P	Pendiente
		SOCIEDAD RADIAL ELVIS SOTO ARANEDA E.I.R.L.	156.210	0	P	Pendiente

10. A partir de la información del punto anterior, corresponde proponer al Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, 1 resolución que declara desierto el concurso para las localidades sin postulantes.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 13° A de la Ley N° 18.168 de 1982 y sus modificaciones.

Saluda atentamente a usted,
Por orden del Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones



FRANCISCO MIRANDA OLIVOS
Jefe División Concesiones
Subrogante

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones
- Departamento Servicios Radiodifusión

Chx
MLF/KCS/FSS/RAG/JAA/WMC/RDC/rdc.